

Evidencia de:

Máster en Dirección de Arte en Publicidad

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Descripción del título**ID del título**

MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCION DE ARTE EN PUBLICIDAD EXPEDIENTE ACSUG: 3380/2010

Rama de conocimiento

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad solicitante

UNIVERSIDAD DE VIGO

Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACION

Centro/s donde se imparte el título

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACION

En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD COORDINADORA:

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:

Tipo de educación

MASTER UNIVERSITARIO

Régimen de estudios

TIEMPO COMPLETO

Periodicidad de la oferta

ANUAL

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

35

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo

60

Normas de permanencia

Información sobre la expedición de suplemento al título

Responsable del título

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACION

Coordinador/a del título

PEDRO PABLO GUITIERREZ GONZALEZ

Correo electrónico del/de la responsable del título

pablogtz@uvigo.es

Fecha de verificación del título

Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros

Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia

24 / 04 / 2010

Fecha de inscripción en el RUCT

Fecha de publicación en el BOE

Curso de Implantación

2010/2011

Modificaciones autorizadas

Fecha de la última acreditación

24 / 04 / 2010

Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título

Memoria vigente del título

 DIRECCION DE ARTE EN PUBLICIDAD[1].pdf

Texto

Texto

Texto

Párrafo

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos:

procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada cr

Outros anexos

Evidencia de:

Centro

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Transcurridos dos años desde la implantación del Título, se considera que sigue presente el interés académico del Título. La mejor evidencia de ello es que la demanda del alumnado sigue superando la oferta. Además, consultados los referentes externos descritos en la memoria no se han encontrado evidencias de cambios sustanciales en los mismos

Buenas prácticas

El coordinador de la titulación mantiene reuniones habituales con el profesorado de la titulación, donde están representadas todas las áreas que contribuyen a la titulación para debatir y recoger propuestas y sugerencias. Existe también un contacto constante del profesorado y alumnado de la titulación con profesionales del sector publicitario.

Propuestas de mejora

La crisis afecta de manera notable al sector publicitario, dificultando la búsqueda de prácticas curriculares para los estudiantes y las salidas profesionales de los mismos. De ahí que se apueste por incrementar la relación con el sector profesional, habida cuenta del carácter profesionalizante de la titulación.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Centro

Justificación. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

INCREMENTAR LA RELACIÓN CON EL SECTOR PROFESIONAL

Punto débil detectado

La crisis dificulta la consecución de las prácticas curriculares

Ámbito de aplicación

Establecimiento canales estables para relacionarse con el sector publicitario

Responsable de su aplicación

Comisión del título

Objetivos específicos

- Establecer canales sólidos para relacionarse con el sector publicitario.
- Incrementar el número de empresas con las que se mantienen convenios de colaboración.

Actuaciones a desarrollar

- Contactar con las empresas publicitarias.
- Recoger sus demandas e incorporarlas en el perfil profesional de la titulación.
- Adecuar el perfil de los estudios a las demandas reales del sector.

Periodo de ejecución

Curso 2012-2013.

Recursos / financiamiento

-

Indicadores de ejecución

- Número de empresas con convenio de prácticas.

Observaciones

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Outros anexos

Evidencia de:

Centro

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Se considera que las competencias, tanto generales como específicas, se corresponden con las descritas en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010 Además, las competencias siguen destacando el carácter general de las enseñanzas, están definidas de forma clara en la memoria y se corresponden con el Libro Blanco de la Comunicación, auténtico referente de la docencia audiovisual en España.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Otros anexos

Evidencia de:

Centro

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

En la web del vicerrectorado y de la titulación se encuentran de forma pública los requisitos de acceso al título, si bien no existen mecanismos adecuados de información previa a la matriculación

No existen mecanismos NORMALIZADOS de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso. Se realiza un acto de bienvenida, pero el protocolo correspondiente no está aprobado ni protocolizado.

Existen mecanismos de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados (Plan de Acción Tutorial, por ejemplo), pero no se encuentran accesibles, excepto los tutores.

La Junta de Facultad aprobó un Plan de Acción Tutorial, por medio del cual se asigna un tutor a cada uno de los estudiantes de la Titulación. Los nombres y correo electrónico de los tutores se encuentra accesibles en la página web del Centro. Desde del Vicedecanato de Calidad se envía a cada profesor la relación y correo de los alumnao a tutorizar y se ha definido un modelo de informe para que el profesor haga un seguimiento de las tutorías.

El análisis de los datos proporcionados por los informes permite constatar un cumplimiento mínimo por parte del alumnado de las citas de tutoría. Por este motivo, se va proponer, en el ámbito de la titulación, un cambio del método de tutorías, pasando del tutor de un grupo reducido de alumnos de diferentes cursos, a un tutor por cada curso.

INFORMACIÓN AL ALUMNADO DEL CENTRO

La información de carácter académico del centro se difunde a través de varias vías:

- La página web de la titulación y del propio centro: donde los apartados más consultados se refieren a la asignación de profesorado por materia, calendario de exámenes y horarios del centro.

- Paneles informativos: existe en el centro un panel específico de información académica donde se exponen los horarios de docencia, de tutorías del profesorado, el calendario de exámenes y se hace referencia a los órganos de gobierno del centro indicando las competencias de los mismos.

- Lista de correo: los avisos de carácter académico, especialmente referidos a circunstancias extraordinarias de la docencia (bajas de profesorado, modificaciones puntuales de horarios...) se remiten al alumnado a través de la lista de correo del centro que se actualiza cada curso con los nuevos estudiantes.

- Pantallas de información: los avisos que se remiten a la lista de correo también son difundidos mediante los monitores que están ubicados en las entradas del centro.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

- Publicar (hacer accesible) de forma clara toda la información relativa a este criterio.

- Prestar ayuda directa a los coordinadores en el proceso de matrícula y armonización de los plazos de matrícula, puesto que existen serias contradicciones entre los plazos facilitados desde el vicerrectorado y las demandas reales de los estudiantes.

- Elaborar un procedimiento normalizado del acto de bienvenida a los estudiante y la información mínima que se les debe suministrar.

- Mejorar el sistema de Reclamaciones.

- Regular la admisión de estudiantes extranjeros.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

EJEMPLAR NO VERÍDICO PARA SU PRESENTACIÓN

Evidencia de:

Centro

Acceso y admisión de estudiantes. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

Prestar ayuda directa a los coordinadores en el proceso de matrícula y armonización de los plazos de matrícula.

Punto débil detectado

Existen serias contradicciones entre los plazos facilitados desde el vicerrectorado y las demandas reales de los estudiantes. Elaborar un procedimiento normalizado del acto de bienvenida a los estudiante y la información mínima que se les debe suministrar.

Ámbito de aplicación

Universitario

Responsable de su aplicación

Comisión / Sección de postgrado

Objetivos específicos

- Incrementar la ayuda a los coordinadores en el proceso de matrícula.
- Armonización de los plazos de matrícula.

Actuaciones a desarrollar

Redactar una carta a la sección de postgrado solicitando este asesoramiento y realizar un seguimiento de su apoyo.

Periodo de ejecución

Curso 2012-2013

Recursos / financiamiento

-

Indicadores de ejecución

Objetivos

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Outros anexos

Evidencia de:

Centro

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Planificación de las enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la enseñanza", "Garantía de la calidad de los programas formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Planificación de las enseñanzas. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

La definición de módulos y materias, así como sus objetivos y competencias, siguen siendo coherentes con la memoria aprobada por la ANECA, que no ha sufrido cambios.

Existe un coordinador de Titulación, cuyas competencias se encuentran descritas en la memoria del título que recibe, informa y tiene reuniones periódicas con el alumnado (3 reuniones: a principio de curso, del 2º semestre y finalización del curso). Se pide al alumnado su opinión, además de las Encuestas de Satisfacción. Las respuestas y problemas planteados se discuten posteriormente en la reunión de profesores. Asimismo, se han elegido coordinadores para cada uno de los módulos con la función de coordinar la docencia dentro de los módulos.

En cuanto al perfil de los alumnos, tal y como está definido en la memoria, no puede cuestionarse mientras no se alcancen, por lo menos, un par de promociones de promociones y se realicen los estudios sobre Inserción y Demanda de Titulados.

A efectos de colocación 33 de los 35 alumnos que han cursado la primera edición del máster han realizado prácticas en empresas y tienen trabajo.

Así todo, no hay información sobre el régimen de permanencia del Alumnado, a la espera que la Universidad de Vigo actualice dicha normativa, aunque para medir el grado de consecución de las competencias por parte del alumnado se puede aplicar el "Procedimiento para la revisión y mejora de las titulaciones de la facultad" (PC02).

Mientras tanto, existe un Facebook de la titulación en el que los estudiantes pueden realizar sus comentarios, reclamaciones y propuestas.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

EJEMPLAR NO VÁLIDO
PARA SU PRESENTACIÓN

Evidencia de:

Centro

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

En la web de la titulación (<http://www.direccionarte.es/index.php/docentes/>) se encuentra disponible el personal académico, pero no sun perfil profesional y académico, en el que se preserva un equilibrio entre docentes doctores (60%) y no doctores (40%) como figura en el POD de la titulación.

Así todo, no existe, ni puede existir, procedimiento de verificación sobre si el profesorado tiene cualificación profesional suficiente, aunque en su mayoría se trata de expertos con una trayectoria contrastada en su especialidad.

El profesorado se ha mantenido prácticamente estable durante los 2 cursos de implantación del título, con lo que se mantiene la cualificación inicial.

De los 27 docentes que componen la plantilla, 11 son doctores (64,70%) y 6 no (35,29%). Dentro de los doctores, hay 1 catedrático de universidad, 4 titulares de universidad, 4 contratados doctores, 1 ayudante doctor y 1 profesor asociado.

Junto a ellos, se puede citar al PAS y personal auxiliar de la facultad (técnicos de laboratorio), compartido con las demás titulaciones del centro.

Buenas prácticas

El mantenimiento de la mayor parte del plantel del profesorado en las disciplinas que se imparten.

Comparando la tabla de profesorado en los 2 cursos de la implantación, se comprueba que los profesores que impartieron docencia el primer año lo hicieron también en al año siguiente. Esta estabilidad del profesorado indica, por una parte, un buen gado de aceptación de la titulación, donde los profesores se sienten cómodos en la titulación y, es una garantía de una mejora constante en la docencia.

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

EJEMPLAR NO VÁLIDO
PARA SU PRESENTACIÓN

Evidencia de:

Centro

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Desde la implantación del máster, las necesidades de equipamiento se han incrementado, especialmente por la disminución de número de alumnos por grupo. Al no ser ya muy elevada la cifra de estudiantes que entran en la titulación (entre 45 y 50) los grupos de "teoría" se han mantenido en ese número. La novedad al respecto se produce por el hecho de que todas las materias tienen grupos reducidos de alumnos. Eso ha multiplicado la necesidad de aulas de docencia para grupos reducidos de 15 alumnos. La Facultad ha equipado con mesas de trabajo, sillas, ordenador y cañón de vídeo un total de 10 nueva aulas para todas las titulaciones de la Facultad, que se suman a las ya disponibles en laboratorios audiovisuales e informáticos. 3 de las nuevas aulas han sido equipadas pensando específicamente en los grupos reducidos de Comunicación Audiovisual. Desde el Decanato de la Facultad se ha ido haciendo previsión, año a año, del equipamiento y espacio necesario para la adaptación de la docencia.

Por lo que respecta a los Laboratorios, se ha instalado y equipado una nueva Aula de Informática, que se suma a las 3 ya existentes, contabilizándose un total de 120 puestos para la realización de trabajos prácticos del alumno y clases con software específico.

En el aspecto de carencias, se comienza a detectar una saturación de la Sala de Edición de Vídeo, con la incorporación de nuevas materias en las titulaciones de Comunicación y Publicidad del Centro. Con la definitiva implantación del Grado se hizo imprescindible equipar una Sala de Postproducción, que en estos momentos cuenta con 8 equipos de edición y postproducción de vídeo en formato Mac. Dichos equipos se gestionarán, en principio, para facilitar a los alumnos del centro la realización en vídeo de Trabajos de Fin de Grado (TFG), con el fin de superar la carencia de espacio en la Sala de Edición de Vídeo que, de esta forma, se puede centrar en la docencia práctica.

En el aspecto negativo resaltar que, seguramente con motivo de la crisis económica en la que estamos inmersos, la Universidad de Vigo ha ido reduciendo la aportación anual para el equipamiento de laboratorios, siendo en estos momentos prácticamente el 50% de la existente hace 3 años. Evidentemente, esta circunstancia tendrá un efecto negativo en la realización de clases prácticas.

La Facultad, a través del vicedecano encargado de la Gestión de Espacios e Infraestructuras, revisa semestralmente, en función de las necesidades docentes, la adecuación de espacios. Emplea para ello una ficha donde se registra, para cada semestre, la ubicación de todas las materias del centro, en función de las peticiones de los profesores responsables. En el propio horario se refleja el espacio correspondiente a la docencia.

Antes de la finalización de cada curso, se hace una previsión de espacios para el siguiente, con el fin de solicitar las obras necesarias de adecuación que, en el caso de superar el presupuesto del Centro, se solicita a la Unidad Técnica de la Universidad. En la actualidad, una vez implantada la Titulación en sus 3 primeros cursos, la Facultad ha podido dar respuesta, mediante el equipamiento de nuevas aulas, a las necesidades docentes.

De idéntico modo, se lleva un control exhaustivo de todo el material auxiliar a través del Gabinete Técnico, registrándose todos las incidencias en el préstamo de equipos de sonido, cámaras e iluminación. A través de la dotación de Laboratorios que la

Universidad convoca todos los años, la Facultad justifica y solicita recursos adicionales para el mantenimiento de los equipos. En la solicitud se especifica el uso, en horas y créditos, de los laboratorios para que la Universidad asigne recursos económicos destinados al mantenimiento y adquisición de material audiovisual e informático

Existen 3 procedimientos normalizados para garantizar que los medios materiales y servicios disponibles en la UNIVERSIDAD contribuyan al desarrollo de las actividades formativas:

- En primer lugar, se lleva a cabo un registro diario de peticiones de material y uso de aulas y laboratorios. La evolución de ese registro permite anticipar las necesidades del año siguiente
- En segundo lugar, cada seis meses, se actualiza el registro de uso de las aulas de docencia y laboratorios, a partir del horario previsto

Además, existe un manual de normas de uso de laboratorios y un documento de peticiones de aulas, laboratorios y material, con el fin de tener en todo momento controlados los equipos puestos a disposición de los estudiantes

Después de acometer determinadas reformas y reorganizar ciertos espacios desde 2009, en el momento actual no hay que reseñar inconvenientes graves en esta materia, con la excepción de las aulas de informática cuya demanda se ha incrementado de manera notable.

La Facultad de Ciencias Sociales e da Comunicación dispone de:

- 10 aulas con capacidad entre 150-50 (total 1100 plazas) equipadas con ordenador, pizarra, proyector y pantalla, y sistema de audio. Las aulas están dotadas de bancos de sillas fijos.
- 13 seminarios con capacidad entre 16-60 plazas (360 plazas en total) equipados con ordenador, pizarra, proyector y pantalla y sistema de audio. Para atender las demandas y necesidades derivadas de los grupos intermedios y reducidos estos espacios cuentan con mesas móviles o sillas con pala lo cual permite flexibilizar su disposición, al tiempo que favorece la proximidad y la interacción alumno-profesor y alumno-alumno.
- 3 aulas de informática con capacidad para 28 plazas, equipadas con ordenador, pizarra, proyector y pantalla (en este punto, debe indicarse que en el curso 2009-10 se construyó la tercera aula de informática en previsión de las nuevas necesidades derivadas de la implantación del EEES).
- 6 laboratorios: Radio 1 (17 plazas) y Radio 2 (16 plazas), Estudio de Grabación, Plató de TV (dispone de un aula incorporada de 25 plazas y está equipada con ordenador, proyector y pantalla), Plató de Cine, Producción audiovisual.
- espacios comunes: sala de juntas (60 plazas), salón de grados (64 plazas), salón de actos (450 plazas), sala de reuniones 1 (12 plazas) y sala de reuniones 2 (12 plazas).

En las aulas y seminarios (todo el Centro), los alumnos disponen de conexión vía Wifi a la red de la Universidad de Vigo lo que permite, si el profesor lo considera oportuno, la conexión durante el desarrollo de trabajos y labores de aula. En esta línea, para favorecer el uso del ordenador portátil, la dirección del Centro acometió el cableado y colocación de conexiones eléctricas en las aulas (diciembre 2009), atendándose así una demanda del colectivo de estudiantes.

Los estudiantes también cuentan puestos de trabajo en la planta baja y en la 1ª planta con conexiones eléctricas. No se trata de puestos de estudio, sino de espacios en los que reunirse, debatir y redactar; en suma, las tareas propias del trabajo en equipo. Además de los espacios anteriormente referidos, la Facultad cuenta con un local destinado a acoger la Delegación de Alumnos equipado con mobiliario, ordenador y teléfono. También acoge una sala de videoconferencia con capacidad para 25 usuarios y de un aula de internet de uso abierto para alumnos de la UVigo.

Por otra parte, debemos reseñar que la Facultad cumple la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida (accesos, plazas de parking, aseos, etc.). También dispone de material informático adaptado para personas con deficiencias visuales o motrices.

Desde el año 2011, y con el fin de mejorar la eficiencia energética, el Centro dispone de varios paneles solares que permiten aprovechar la parte superior del edificio. En esta misma línea, también se ha emprendido la colocación de válvulas termoreguladoras para mejorarla eficiencia del sistema de calefacción.

La Facultad, a través del vicedecanato encargado de la gestión de Espacios e Infraestructuras, revisa semestralmente, en función de las necesidades docentes, la adecuación de espacios. A partir de la información recogida y antes de la finalización de cada curso, la Dirección del Centro hace una previsión de espacios para el siguiente curso, con el fin de solicitar la realización de las obras necesarias de adecuación que, en el caso de superar el presupuesto del Centro, se solicitan al correspondiente servicio central. Para ello, la correspondiente vicerrectoría convoca una reunión con los directores de los centros del Campus (aproximadamente junio) a fin de conocer las necesidades de cada uno de ellos.

El Centro cuenta con un plan de mantenimiento específico elaborado en 2011 por la Unidad Técnica de la Universidad de Vigo a petición de la Dirección.

Servicios que acoge la Facultad (algunos son servicios de campus):

- Conserjería
- Servicio técnicos audiovisuales
- Secretaría de alumnado
- Reprografía (campus)
- Sucursal bancaria y cajeros automáticos (campus)
- Cafetería y comedor universitario (campus)

- Biblioteca central (campus)
- Servicios informáticos (campus)
- Responsable de prensa (campus)

Buenas prácticas

El control, a partir de los partes de petición de equipos, del material de la Facultad, que permite un exhaustivo control del uso por parte del alumnado. Además, este sistema como se ha indicado se ha flexibilizado y mejorado mediante los permisos telemáticos.

Elaboración de un plan de mantenimiento del Centro.

Propuestas de mejora

Compromiso de mejora de la eficiencia energética del edificio por parte de la dirección del Centro.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

EJEMPLAR NO VÁLIDO
PARA SU PRESENTACIÓN

Evidencia de:

Centro

Recursos materiales y servicios. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

Compromiso de mejora de la eficiencia energética del edificio por parte de la dirección del Centro.

Punto débil detectado

Fallos eléctricos que dificultan el desarrollo de algunas clases.

Ámbito de aplicación

Facultad de Ciencias Sociales y de la comunicación

Responsable de su aplicación

Universidad de Vigo

Objetivos específicos

Mejora de la eficiencia energética del edificio por parte de la dirección del Centro.

Actuaciones a desarrollar

Transmitir una queja a la dirección del centro para que esta se la traslade a la Universidad.

Periodo de ejecución

Curso 2012-2013.

Recursos / financiamiento

Indicadores de ejecución

Observaciones

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Outros anexos

Evidencia de:

Máster en Dirección de Arte en Publicidad

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Se puede comprobar cómo las tasas de rendimiento y eficiencia indicadas, próximas al 100%, superan los resultados previstos en la memoria de la titulación (próximos al 60%).

Por otro lado, destacan los resultados favorables obtenidos en la encuesta de titulaciones de la Universidad de Vigo durante los cursos 2010-2011 y 2011-2012.

Además, al margen de las propias estimaciones realizadas por la Universidad de Vigo, a lo largo del curso 2011-2012 la comisión académica ha desarrollado una encuesta a los alumnos para que ellos mismos valorasen la calidad de enseñanza de la titulación y las aptitudes docentes de sus profesores (adjunta como evidencia).

Entre sus resultados destaca el grado de satisfacción del máster, puntuado con un promedio de 8,35 sobre 10.

Buenas prácticas



Encuesta a los alumnos para que ellos mismos valorasen la calidad de enseñanza de la titulación y las aptitudes docentes de sus profesores.

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificaciones de las modificaciones

Outros anexos

-  DOCU VALORACION PROFES.docx
-  Respostas_as_preguntas_abertas.xls(1).pdf

indice participacion_encuesta universidad.pdf

Evidencia de:

Máster en Dirección de Arte en Publicidad

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

En líneas generales podemos destacar que la mayor parte de los procedimientos correspondientes al SGIC recogidos en la "Tabla de relación SGIC-Seguimientos de títulos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio" están desarrollados y muchos de ellos actualizados. De hecho cabe destacar que durante

el último año se han desarrollado diversos procedimientos que estaban pendientes de realizar y también se han modificado y/o actualizado otros.

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Durante el curso 2011/2012 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Modificación de la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad para adecuarla a las nuevas titulaciones de posgrado que se incorporaron, así como para dar entrada a nuevos miembros y salida a otros.
- Se ha desarrollado y aprobado totalmente el Plan de Promoción y Captación de estudiantes que se corresponde con los ítems IT03-PC03 , IT04-PC03.
- Se ha desarrollado y aprobado el Programa de Movilidad para estudiantes enviados y recibidos que se corresponden respectivamente con los ítems: PC08, IT01-PC08, IT02-PC08, IT04-PC08, IT05-PC08, PC09, IT05-PC09.
- Se ha desarrollado y aprobado el Plan del Sistema de Atención de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias que se corresponde con el ítem, PA04, IT01-PA04, IT02-PA04, IT03-PA04, IT04-PA04, IT05-PA04.
- Se ha modificado el capítulo 4 del Manual de Calidad del centro que se corresponde con el ítem MSGIC-04.
- Se ha modificado la Propuesta de Política y Objetivos de Calidad (IT01-PE01).
- Modificación y desarrollo del Plan de acción tutorial PAT para el curso 2012-2013 (IT01-PC05).
- Modificación de los Criterios de Selección de Recursos Materiales y Proveedores (IT01-PA07).

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

- Respecto al SGIC, se pretende desarrollar los procedimientos que estén pendientes del SGIC , así como la revisión y actualización del resto.
- Las prácticas externas se encuentran en el cuarto año del título, por lo tanto serán los alumnos que se encuentran durante este curso escolar 2012-2013 en el último curso los primeros que realizarán prácticas externas en consecuencia todavía no es posible evaluar los procedimientos propuestos. Para conocer la evolución de aquellos alumnos que realicen prácticas externas se propone realizar un seguimiento mediante una encuesta o informe emitido por la empresa de la evolución del alumno, que será analizada por los responsables de las practicas externas.
- Se tratará de mejorar los niveles de participación en las encuestas de los distintos colectivos implicados en el centro, pues, tal y como se recogen en los resultados, la participación de todos los colectivos implicados es muy baja. A este respecto ya se manifestaron los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, tal y como se recoge en el Informe de Resultados anuales del

Centro (IT01-PM01) que se realizó con fecha del 4 de mayo de 2012, en el que por unanimidad los miembros de dicha comisión manifestaron su desacuerdo con los resultados obtenidos dada su baja participación y por lo tanto su escasa representatividad. En dicha reunión entre otras cuestiones se destacó que:

- o “ Las encuestas para los alumnos resultan demasiado largas y complicadas, y a pesar de intentar que éstos participen en su realización no es posible conseguir una mayor implicación ni respuesta por parte de los alumnos, por lo que los miembros se sienten absolutamente impotentes para lograr una mayor participación del alumnado, a pesar de ser conscientes de la importancia que supone contestar a estas encuestas.
- o La dificultad que tienen los profesores externos (sobre todo en el caso de los masters) para acceder a las encuestas, por lo que se solicita se facilite el acceso a las mismas (quizás utilizando simplemente el número de dni o similar)
- o Pero la cuestión que suscitó un mayor acuerdo entre los presentes fue el hecho de la poca representatividad de los resultados, es decir, se considera que la extrapolación de los resultados con un número de encuestas tan pequeño es muy peligrosa, ya que científicamente la representatividad de los datos son muy discutibles dado que con una muestra tan pequeña el nivel de confianza de las encuestas es muy bajo, y el nivel de error muy elevado. En este contexto, los miembros de la Comisión consideran que los resultados de las entrevistas de satisfacción son muy poco representativos y fiables y que sería necesario buscar otro cauce, ya que no se puede obligar a los distintos colectivos implicados a su realización y cuando se les presiona la presión afecta negativamente a los resultados.

Breve descripción de las modificaciones

En consecuencia, las principales modificaciones giran en incrementar la participación de los colectivos implicados en el centro y por lo tanto buscar nuevos cauces y formas para su participación.

Justificación de las modificaciones

Otros anexos

Evidencia de:

Máster en Dirección de Arte en Publicidad

Adjuntar documento cumplimentado de acciones realizadas ante recomendaciones del IF e informes de seguimiento anteriores

No se adjuntó documento

Outros anexos

 recomendaciones.pdf


Evidencia de:


Máster en Dirección de Arte en Publicidad

Adjuntar tabla cumplimentada de "Relación del SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales".

No se adjuntó documento

Outros anexos

 informacion_indicadores.2.pdf

 informacion_indicadores.pdf


Evidencia de:

Máster en Dirección de Arte en Publicidad

Adjuntar tabla síntesis de acciones de mejora

No se adjuntó documento

Outros anexos

 propuesta-global-mejoras .2.pdf